

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es política del Supremo Gobierno velar por el normal abastecimiento de los artículos de primera necesidad, entre los que se halla la carne.

Que la Federación de Ganaderos del Beni ha suspendido parcialmente el envío de carne a la ciudad de La Paz y centros mineros, provocando disminución en el abastecimiento de este artículo de primera necesidad.

Que es imperioso resolver este problema tomando las medidas más adecuadas al momento.

Que la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional, a cuyo cargo se encuentra la Empresa Ganadera "Campo 23 de Marzo", ubicada en la provincia Mamore, del Departamento del Beni, cual dispone de ganado para carne, hallándose en condiciones de proveer dicho artículo para el consumo interno.

Que siendo una Empresa dependiente de los poderes públicos, se halla obligada a superar esta transitoria situación de anormal abastecimiento.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional, la venta directa de carne puesta en gancho, en la zona de producción o en La Paz, con destino al mercado interno y centros mineros dependientes de la Corporación Minera de Bolivia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las ventas deberán respaldarse con los respectivos contratos y con la intervención de la Contraloría de la República.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Honorable Alcaldía Municipal y al Junta de Abastecimiento Popular y Control de Precios, supervisarán la correcta distribución del producto. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** Marcial Tamayo Saenz, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Marcelo Barron Rondon, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Reynaldo Mercado Uribe Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce Garcia, Oscar Villa Urioste, Horacio Torres Guzmán, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña.